


Silvia Iglesias Recuero

Instituto Universitario Menéndez
Pidal-Universidad Complutense
de Madrid
sir@ucm.es

 <https://orcid.org/0000-0001-9570-9351>

ACTOS DIRECTIVOS EN LA COMEDIA BURGUESA DE COSTUMBRES DEL SIGLO XVIII: ¿HACIA PATRONES LINGÜÍSTICOS Y DE USO MODERNOS?

I. FORMULACIONES DIRECTAS

Directive act of speech in the bourgeois comedy of customs from 17th century: Toward modern language and usage patterns?

I. Direct formulations

ABSTRACT

This paper is meant as a contribution to the Spanish historical pragmatics. It consists of a pragmalinguistic analysis of directive speech acts from five plays of the so-called bourgeois comedy of customs introduced in Spain by Enlightenment authors in the second half of the 18th century. The different linguistic expressions of these acts, their illocutionary values and their conditions of use are studied in detail.

KEYWORDS: historical pragmatics, history of Spanish language, directive speech acts, non-impositive negative politeness

INTRODUCCIÓN

En este trabajo¹ abordamos las distintas formas de expresión de actos de habla directivos en la comedia ilustrada de costumbres de la segunda mitad del siglo XVIII. Analizamos sus condiciones de uso y sus valores ilocutivos. Buscamos hacer una aportación al traza-

¹ Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación *Los procesos de gestión de la imagen y la (des)cortesía: perspectivas históricas, lingüísticas y discursivas* (PID2019-107668GB-I00), financiado por el MINECO.

do de la historia pragmalingüística y sociopragmática de esta clase de actos de habla en español. Debido al límite de espacio textual que tenemos, dividimos los resultados obtenidos en dos partes: en el presente estudio nos centraremos en formulaciones explícitas y en el siguiente en las expresiones indirectas. Por ello, en este artículo prescindimos de conclusiones parciales.

La atención que despiertan los actos directivos tanto en sincronía como en diacronía se explica por varios motivos: su más que probable universalidad, su omnipresencia en las interacciones humanas, y, sobre todo, su importancia para la construcción y contrastación de modelos de cortesía y de la gestión de imágenes: en efecto, los actos directivos se caracterizan porque tienen como propósito ilocutivo general “influir en el comportamiento intencional del oyente de forma que este lleve a cabo la acción descrita por el contenido proposicional de la locución” (Haverkate 1994: 148; Searle 1975: 11), lo que supone una potencial invasión del territorio del destinatario (Goffman 1967), o, desde los planteamientos de Brown y Levinson (1987), una amenaza potencial a su imagen negativa. En el mismo sentido, Leech (1983: 104) los consideró actos *competitivos*, esto es, aquellos cuya meta ilocutiva entra en competencia con el objetivo social de establecer o mantener la cortesía mutua o “civilidad” (*comity*). La amenaza *potencial* para la imagen del destinatario que conlleva la emisión de un directivo, y, consiguientemente, para el desarrollo armónico y efectivo de la interacción, habría conducido a los hablantes a poner en marcha una serie de estrategias interpersonales compensatorias o mitigadoras (Brown, Levinson 1987; desde otro planteamiento, Leech 1983), estrategias que se manifiestan en la variedad de construcciones y recursos con que, en general, cuentan las lenguas para la expresión de directivos, muchas de las cuales han llegado a alcanzar un alto grado de convencionalización lingüística o pragmática (Searle 1975; Brown, Levinson 1987; Blum-Kulka 1989). Qué estrategia interpersonal se seleccione para formular un acto directivo y qué recursos lingüísticos se empleen para expresarla dependerá de características relevantes de la situación comunicativa: entre ellas, se han destacado las relaciones sociales —de poder y distancia— existentes entre los participantes y el coste o peso que la acción solicitada tiene para el destinatario (Leech 1983; Brown, Levinson 1987); además de estos factores generales, estudios sobre interacciones particulares han puesto de relieve otros, como la relación entre las necesidades de eficacia comunicativa y las de mantenimiento de las imágenes, los derechos y deberes vinculados a los papeles sociales de los participantes y la situación comunicativa (Spencer-Oatey 2008), y las normas o expectativas de conducta verbal asociadas a un tipo de actividad o micro-contexto (Terkourafi 2015).

El papel crucial que desempeñan los directivos en la construcción de los modelos “clásicos” de la cortesía lingüística explica la multiplicación de estudios sobre esta clase de actos de habla, en especial, sobre peticiones y mandatos. El objetivo de la mayoría de tales estudios es doble: por una parte, determinar los tipos de construcciones y estrategias más frecuentes para la expresión de tales actos directivos en una o varias lenguas o variedades lingüísticas y sus condiciones de uso; por otra, contrastar con los resultados de tales descripciones las hipótesis “universalistas” de las explicaciones “clásicas”, especialmente Brown y Levinson (1987)².

² El modelo metodológico de referencia de los estudios intra e interlingüísticos sobre directivos ha sido el CCSARP de Blum-Kulka et al. (1989), tanto en lo que se refiere al sistema de elicitación de datos – la

En el ámbito diacrónico, los estudios realizados hasta la fecha sobre actos de habla directivos, especialmente sobre las peticiones, tanto en español como en otras lenguas europeas (cf. entre otros, Kohnen 2008; Culpeper, Archer 2008), han sacado a la luz notables diferencias pragmalingüísticas entre las épocas medieval y áurea y la actual. A grandes rasgos, las dos diferencias más importantes son: a) el enorme predominio que alcanzan las formulaciones directas o explícitas en los corpus medievales y áureos analizados y b) la consiguiente escasa presencia de formulaciones indirectas “convencionales”.

En efecto, las oraciones imperativas parecen ser la forma dominante de expresión de actos directivos (mandatos, peticiones y consejos) tanto en la lengua medieval como en la áurea, al menos en lo que respecta al diálogo literario en obras dramáticas y narrativas³. Aunque actualmente se siguen empleando en las comunidades hispánicas cuando la distancia interpersonal y el coste de la petición son bajos o existe poder o autoridad legitimados (relaciones policías-ciudadanos, padres-hijos, etc.), parece, sin embargo, que se ha producido un cambio diacrónico en la valoración de su aceptabilidad interpersonal, pues tanto en la Edad Media como en los Siglos de Oro estas restricciones eran menores y podían ser empleadas más generalmente por todas las clases y grupos sociales tanto en relaciones asimétricas como simétricas. Parece, pues, que las oraciones imperativas se consideraban una manera neutra —no cortés ni descortés— de llevar a cabo peticiones, seguramente porque la cortesía se expresaba fundamentalmente a través de otros mecanismos léxico-gramaticales como los tratamientos pronominales y nominales y otras formas léxicas de expresión de deferencia, como los verbos realizativos o ciertos predicados: *hacer merced*, *ser servido* (King 2011a; Iglesias 2016, en prensa). Junto a la modalidad imperativa, las segundas construcciones en frecuencia son las realizativas con verbos como *mandar*, *encargar*, *pedir (por merced)*, *rogar* y *suplicar* y las aseveraciones deónticas (Cruz 2017; King 2010, 2011a; Iglesias 2017, en prensa). Parece, pues, que los hablantes de estas épocas tenían una declarada preferencia por las formulaciones explícitas.

El panorama histórico que emerge de estos estudios es el de sociedades más abiertamente impositivas, que favorecen una cortesía jerárquica o deferencial (Scollon, Scollon 2001: 55–56), donde la estrategia interpersonal fundamental parece ser el reconocimiento de la posición y estatus social respectivos de los interlocutores. La ausencia de construcciones interrogativas, que expresan distintas estrategias de mitigación de la imposición directiva (‘dé opciones al cumplimiento del acto’, ‘sea pesimista’, ‘reconozca la molestia o el coste para el destinatario’ etc., cf. Brown, Levinson 1987: 131) conduce a pensar que los hablantes no parecían tomar demasiado en cuenta, al menos en lo que respecta a los actos directivos, la llamada cortesía negativa (o “cortesía negativa no impositiva” cf. Jucker 2012), esto es, el respeto a la autonomía o imagen negativa del destinatario.

encuesta mediante *Discourse Completion Test* – como para la clasificación de los recursos lingüísticos (cf. Vázquez 1995, etc.). Se han utilizado también otros métodos de elicitación de actos de habla, como el juego de roles (Márquez Reiter 2000; Félix Brasdefer 2005, 2007), en busca de una mayor cercanía a las interacciones reales.

³ En las cartas privadas y documentos institucionales comparten protagonismo con las construcciones realizativas al menos desde la segunda mitad del XVI (Wesch 1996, Iglesias en prensa).

En este recorrido diacrónico el siglo XVIII es el gran desconocido. Parecía, pues, necesario abordar el estudio de las formulaciones de los actos directivos y sus condiciones de uso en este periodo para determinar cuál es su papel en la evolución histórica: ¿es un siglo continuista con los anteriores o podemos encontrar en él el germen de las transformaciones que han conducido a la situación actual? Hay que tener en cuenta, además, que la cortesía —la civilidad o sociabilidad— es uno de los grandes temas de discusión entre los filósofos ilustrados, al hilo de los cambios radicales que se producen en el Siglo de las Luces en la concepción de los individuos y de las relaciones sociales (cf. Bolufer 2019).

El enfoque adoptado ha sido eminentemente pragmalingüístico: nos hemos centrado en el análisis de las condiciones de uso de las dos grandes categorías de formulaciones con el objetivo de dilucidar si se habían producido cambios con respecto a la época inmediatamente anterior. Ello nos ha obligado a abordar cuestiones sociopragmáticas relativas a la continuidad o el cambio en la concepción de las distintas relaciones sociales y su manifestación en las formulaciones lingüísticas y las estrategias semánticas subyacentes. Y, aunque ofrecemos datos cuantitativos sobre la frecuencia de uso, el tratamiento de los datos ha sido eminentemente cualitativo.

El corpus está formado por los actos directivos extraídos de cinco comedias burguesas de costumbres escritas por autores pertenecientes al movimiento ideológico y literario de la Ilustración: *La petimetra* de Fernández de Moratín (1762), *El señorito mimado* (1788) y *La señorita malcriada* (1791) de Iriarte y *La comedia nueva o el café* (1792) y *El sí de las niñas* (1805) de Fernández de Moratín⁴. Los motivos de la elección de estas obras han sido fundamentalmente dos: por una parte, el avance que se produce en estas obras en la mimesis de la oralidad conversacional, que se manifiesta tanto en los distintos fenómenos que afectan a la construcción secuencial del diálogo dramático (López, Sáez 2018), como en la utilización de variedades de lengua más cercanas a la oralidad conversacional (Sebold 1978: 101 y ss.; Andioc 1987: 535). Por otra parte, nos movió el carácter didáctico de las obras (cf. Álvarez-Uría 1988; Vieites 2019), es decir, el espíritu de crítica y reforma de las costumbres y comportamientos “viciados” de la sociedad de la época; queríamos ver si los modelos negativos de conducta que los autores dibujan en estas obras (los jóvenes y sus malas maneras, provocadas por la adopción de modos y maneras de petimetres/as y majos/as), atañían también a su forma de interactuar verbalmente con otros personajes, y, sobre todo, con los que se presentan como modelos de conducta, entre los que encontramos intelectuales ilustrados, adultos pertenecientes a la burguesía “educada” y jóvenes “sensatos”.

El resultado ha sido la identificación de 793 enunciados como actos directivos⁵, de los cuales 712 (89,79%) constituyen formulaciones directas que se recopilan en la tabla 1 y que se analizarán a continuación.

⁴ Se citan por las siguientes ediciones: Nicolás Fernández de Moratín, *La petimetra*, ed. de Jesús Cañas Murillo, U. de Extremadura, 1989; Tomás de Iriarte, *El señorito mimado* y *La señorita malcriada*, ed. de Russell P. Sebold, Madrid: Castalia, 1978; Leandro Fernández de Moratín, *La comedia nueva* y *El Sí de las niñas*, ed. de J. Dowling y R. Andioc, Madrid: Castalia, 1884.

⁵ No hemos incluido entre ellos las numerosas formas verbales imperativas que funcionan como marcadores discursivos de diverso tipo (llamadores o centradores de atención como *mira*, *mire*; actitudinales, como *deje*, *calle*, *figúrese*, etc.) o como *metadirectivos* parentéticos que solicitan que se cumplan los efectos

Tabla 1. Formulaciones “explícitas” de actos directivos

Tipos de construcciones		Petimetra	Señorito	Señorita	Comedia	Sí	Total
Modalidad yusiva	Imperativo tú	62	59	57	5	78	261
	Subjuntivo usted	43	38	35	34	36	186
	Que + subj	–	–	3	–	1	4
	Enunciados no oracionales	7	11	21	3	10	52
	Infinitivo	3	7	12	1	7	30
	A+ infinitivo	–	1	4	–	–	5
Total yusivas		115	116	132	43	132	538
Aserciones deónticas obligación		4	6	9	4	17	40
Aserciones “volitivas”	Querer	2	2	4	–	5	13
	Necesitar	1	1	1	–	–	3
	Esperar	–	2	1	–	–	3
Otras aserciones	Presente	–	–	1	–	4	5
	Futuro	–	6	1	1	–	8
Total aserciones		7	17	17	5	26	72
Realizativas		3	5	5	1	7	21 ⁶
Exhortativas		12	19	33	7	10	81
Total		130	140	170	51	149	712 (89,79%)

En las formas “explícitas” incluimos, en primer lugar, la modalidad yusiva o imperativa y otros tipos de enunciados no oracionales que presentan las mismas condiciones de uso: enunciados no oracionales; enunciados en infinitivo (con destinatario plural o singular) y la construcción “insubordinada” *a* + infinitivo. A ellos sumamos las aserciones deónticas de obligación, de volición y las que predicán la acción en futuro o presente; por último, incluimos los enunciados exhortativos en primera persona del plural, y las construcciones realizativas.

Con el objetivo de asignar o adscribir distintos subtipos de valor ilocutivo dentro del territorio (Leech 2014) o espacio (Jucker, Taavitsainen 2000) directivo, hemos adoptado el criterio habitual de determinar en cuál de los participantes —el hablante o el destina-

perlocutivos pretendidos con el acto de habla emitido (Risselada 1993: 45): p. ej. *créanme*, para los asertivos, o *dígame*, para la introducción de preguntas.

⁶ Incluimos aquí el uso del verbo decir en pretérito perfecto para repetir un directivo inatendido, aunque no sean construcciones realizativas: hay 1 en la Señorita y 3 en el Sí.

tario— recae principalmente el interés o beneficio de la acción descrita en el contenido proposicional de los enunciados, y distinguir así en dos grandes grupos de actos directivos impositivos (órdenes y peticiones, principalmente) y no impositivos (consejos, expresiones de ánimo, etc.) (Haverkate 1979: 31–32, 1994: 24–25; Risselada 1993: 46; Leech 2014: 136–137). Concebimos esta distinción como gradual o continua, con actos intermedios, como la propuesta o la invitación, que se hacen en interés de ambos participantes y donde ambos están implicados en la realización de la acción (Pérez 2001; Gancedo 2022). Factores sociales contextuales han intervenido posteriormente para la determinación de subcategorías: el factor de la opcionalidad ha sido habitualmente utilizado (Risselada 1993: 46; Leech 2014: 135) para distinguir órdenes y peticiones en los impositivos; se puede aplicar también para diferenciar consejos y advertencias entre los no impositivos. Las características de nuestro corpus, permiten vincular la opcionalidad con la existencia de relaciones de poder o jerarquía socialmente legitimada entre los participantes. Ulteriores distinciones —por ejemplo, entre petición, ruego y súplica o entre sugerencia y consejo— parecen atribuibles a los grados de intensidad con que se manifiesta el propósito perlocutivo.

FORMULACIONES “EXPLÍCITAS”, VALORES PRAGMÁTICOS Y CONDICIONES DE USO

Nuestros textos dieciochescos ofrecen resultados cuantitativos globales similares a los que arrojan estudios sobre el español medieval y clásico, donde la expresión explícita de los directivos es la predominante, y, dentro de ella, la modalidad yusiva (Cruz 2017; King 2010; Iglesias 2010, 2016, en prensa)⁷.

Sin embargo, conviene hacer algunas precisiones que relativizan tal continuidad aparente, pues las condiciones de uso de este tipo de formulaciones explícitas parecen ser más sensibles que en épocas anteriores a las características sociopragmáticas de la situación comunicativa, lo que las acerca en mayor medida a los usos actuales.

En nuestras obras, como ocurre hoy, el factor social más determinante en el uso de las distintas formas explícitas es la simetría o asimetría de la relación, esto es, la existencia bien de relaciones jerárquicas, bien de cercanía, entre los interlocutores. La (a)simetría relacional condiciona el empleo de tales construcciones, en primer lugar, en el nivel de la función ilocutiva para la que se pueden emplear, esto es, qué actos de habla pueden realizar qué hablantes mediante tales construcciones explícitas; y, en segundo lugar, en el nivel pragmalingüístico, es decir, qué forma deben adoptar los enunciados yusivos según quién los emplea con quién.

En nuestros textos los tipos de relaciones sociales están prácticamente limitadas a dos: en primer lugar, por volumen e importancia, las relaciones jerárquicas —de

⁷ Los estudios de Placencia (2005) sobre transacciones en tiendas de barrio de Madrid, Quito y Manta ofrece también un enorme predominio de formulaciones directas (75,6% en Madrid, 98,52% en Quito), pero se debe al tipo de actividad estudiado -transacciones en tiendas-, donde la eficacia comunicativa prima sobre otras consideraciones. Además, a diferencia de nuestro corpus, esta formulación resulta modulada (sobre todo en la variedad quiteña) por otras actividades de imagen. Félix-Brasdefer (2007) señala un mayor empleo general de la indirección en respuestas elicidadas frente a interacciones reales.

naturaleza asimétrica— que se manifiestan en el ámbito doméstico y que se dividen en las relaciones que podríamos llamar “de servicio”, esto es, las díadas señores-criados (a las que asimilamos la de clientes-mozo de café en *La comedia nueva* y mayordomo-criado en *La señorita malcriada*), y las relaciones familiares verticales, que están representadas por padres y tíos e hijos y sobrinos.

El segundo tipo de relaciones se puede caracterizar de simétrica o de igualdad y de cercanía, y se manifiesta, mayoritariamente, entre los personajes burgueses y de clase media entre los que existe una relación de familiaridad bastante estrecha: cónyuges, hermanos y cuñados, y amigos⁸.

Según el tipo de relación existente entre los interlocutores, las formulaciones explícitas sirven para realizar actos directivos de distinta naturaleza. Se produce, así, lo que podríamos llamar una *distribución desigual de las funciones ilocutivas que desempeñan las formulaciones explícitas*, o, dicho de otra manera, los tipos de actos de habla que se realizan con ellas se asocian sistemáticamente —y, por ello, creemos que normativamente, en tanto que comportamiento socialmente adecuado (*politic behaviour*, Watts 2003)— a distintas fuerzas ilocutivas en los distintos tipos de relación o contexto social.

En las relaciones jerárquicas, las formulaciones impositivas están repartidas en lo que podríamos llamar una *asimetría ilocutiva*, que refleja, cualitativa y cuantitativamente, la asimetría relacional. Los superiores realizan en dirección descendente una gran cantidad de actos directivos de naturaleza coercitiva: órdenes (e instrucciones para llevarlas a cabo) y advertencias (1):

- (1) D^a Irene [a su hija Paquita]. Responde (*Sí*, II, 216)
 D^a Dominga [a su hijo Mariano]. Ven, y responde a tu tío (*Señorito*, II, 241)
 D. Alfonso [a Pantoja]. Pues *haz que lleven / luz a mi cuarto*.
 Pantoja. Al momento. (*Señorito*, III, 279)

Por el contrario, los subordinados producen en dirección ascendente muy escasos actos directivos y estos siempre en beneficio de sus superiores: criados e hijos y sobrinos emiten en dirección ascendente casi exclusivamente sugerencias, consejos y expresiones de ánimo o consuelo, y “directivos de urgencia” (2):

- (2) Tío Pedro. *Señor, usted no haga caso*. (*Señorita*, II, 431)
 María [a su tío]: Si estáis / malo o la terciana os entra, / *id por Dios a recogeros* / que yo, con la diligencia / que acostumbro, os cuidaré. (*Petimetra*, I, 115)
 Félix. Calla, Martina, por Dios, / que no me engañes así.
 Martina. No me engaño, en buena fe, / *proseguid y porfiad / y encontraréis verdad* / de la que os aseguré. (*Petimetra*, II, 150)

A esta asimetría ilocutiva se une una asimetría pragmalingüística, que reside fundamentalmente en dos fenómenos: la selección de los tratamientos pronominales y verbales y la presencia de elementos reforzadores o atenuadores en el enunciado. Con respecto al primero, ya en trabajos anteriores (Iglesias 2016 y en prensa) mostramos la extrema

⁸ No se producen directivos entre criados-clases bajas.

importancia que para la expresión de la cortesía tenía en los Siglos de Oro no solo la selección de un tratamiento de 2ª o 3ª persona sino, sobre todo, la presencia explícita del tratamiento *vuestra merced* (u otros títulos restringidos como *vuestra excelencia* o *vuestra señoría*) en el enunciado. Tal presencia satisfacía el requerimiento de reconocer y atribuir estatus al interlocutor (contenido fundamental de la imagen social en la sociedad áurea) y constituía norma inexcusable para dirigirse a un miembro de los grupos sociales más altos (grupos nobiliarios y con una progresiva extensión a otros grupos o clases sociales burguesas y profesionales urbanas). En el último tercio del siglo XVIII, época en la que se sitúan nuestras comedias, el título *vuestra merced* ha evolucionado ya a la forma pronominal *usted*, y su uso, tal como se refleja en nuestras obras, parece generalizado en las clases burguesas y medias⁹. Pero, lo que resulta más relevante, su presencia explícita en el enunciado sigue siendo obligatoria entre miembros de tales clases sociales burguesas y medias y en las relaciones jerárquicas de servicio y familiares en dirección ascendente, como ejemplifican (1) y (2).

Con respecto al segundo, los actos impositivos de los superiores no solo carecen de elementos atenuadores, sino que se acompañan de modificadores internos (complementos adverbiales como *al punto*, *aprisa*) o externos (marcadores conversacionales como *vamos*) que intensifican su carácter coercitivo.

Son, asimismo, frecuentes actos directivos cuyo contenido proposicional resultaría descortés en otros tipos de relación por constituir serias amenazas a la imagen: nos referimos a las órdenes explícitas y directas de callar y marcharse (“silenciadores” en términos de Culpeper 2016: 437–438), cuya formulación abierta no atenuada parece permisible en los microcontextos que estudiamos debido a la concepción social de la época —abiertamente jerárquica— de estas relaciones (3)¹⁰:

(3) Simón. No sé... Gente que pasa por la calle. Serán labradores.

D. Diego. *Calla*. (*Sí*, III, 247)

Dª. Pepita. (...) Yo digo: sí, sí; no, no;/y quiero la gente ingenua;/pero esas hipocresías...

D. Basilio [a Bartolo]. *Vete, vete*. (*Señorita*, III, 492)

El directivo habitual que amos/as y padres-tíos dirigen a criados e hijos-sobrinos, respectivamente, es una orden formulada explícitamente en todos sus componentes (el destinatario-agente de la acción demandada, la acción requerida, y la fuerza ilocutiva directiva, Blum-Kulka 1989; Haverkate 1994), sin mitigación y con tuteo¹¹.

Por el contrario, en dirección ascendente, de subordinados a superiores, los actos directivos son muy escasos, y más aún lo son los expresados de forma explícita;

⁹ Las únicas excepciones las encontramos en *La Petimetre*, de Moratín padre, donde se emplea *vos* en lugar de *usted* como herencia del código sociodramático de tratamientos del teatro barroco (Sáez 2012) y un *su merced* dirigido a superior en boca del rústico Bartolo.

¹⁰ Cuando se producen estos actos entre iguales, se emplean procedimientos de delocución o defocalización del agente, como la primera persona del plural de los enunciados exhortativos o la impersonalización del verbo: Gonzalo. En fin, *callemos*. No tiene gracia / viniendo a divertirnos, /nos trabemos de palabras. / ¡Eh! No hay que tratar aquí / de negocios. (*Señorita* I, 371).

¹¹ El *usted* solo aparece en boca de los tutores como distanciador para indicar enfado e irritación: D. Cristóbal. (...) *Usted venga conmigo, caballero* (*Señorito* II, 225).

asimismo, la relación de jerarquía impone que estos enunciados contengan elementos de cortesía deferencial: siempre es de rigor la presencia explícita del *usted* y, en el caso de los criados, además suele aparecer tratamiento nominal con los títulos de respeto *señor*, *señora*, *señorita*.

Los directivos formulados suelen ser no impositivos: alguna expresión de consuelo o ánimo y algún consejo relativo al bienestar del destinatario. Recordemos que en estos casos se permite la formulación directa y explícita, pues, como señalan Brown y Levinson (1987: 98), esta es aceptable cuando el acto de habla se hace primariamente en interés del destinatario, lo que supone ya la consideración de su imagen (4).

- (4) Tío Pedro. *Señor*, *usted* no haga caso. (*Señorita*, II, 431)
 Félix. Calla, Martina, por Dios, / que no me engañes así.
 Martina. No me engaño, en buena fe, / *proseguid y porfiad / y encontraréis verdad*, / de la que os aseguré. (*Petimetra*, II, 150)

Al beneficio del destinatario puede unirse la urgencia con que debe llevarse a cabo la acción, urgencia que justifica ser máximamente eficiente y claro (Brown y Levinson 1987: 96); estos directivos “urgentes”, que tienen un carácter más impositivo, pues el cumplimiento se presenta como necesario en la situación, suelen estar justificados por modificadores externos o movimientos de apoyo, que explicitan los motivos que determinan tal apremio (5):

- (5) Martina [a su ama María]. *Aprisa*, que está esperando. (*Petimetra*, I, 102)
 Rita [a D^a Francisca]. *Señorita*, *adentro*. *La mamá pregunta por usted*. (*Sí*, II, 223)

Apenas encontramos, en dirección ascendente, enunciados directivos explícitos que puedan interpretarse como impositivos o en beneficio del propio hablante: algunas súplicas de hijos a padres motivadas por la tensión emocional (6):

- (6) D^a Francisca [a su madre]. *No me riña usted más*. (*Sí*, II, 204)
 D^a Francisca. Mamá, *no se enfade usted*. (*Sí*, II, 208)
 D^a Flora. ¡Padre amado! ¿Así me tratan? / *Mire usted por mí*. (*Señorito*, II, 256)

El panorama es completamente diferente en **las relaciones entre iguales**, que se caracterizan por la simetría pragmalingüística e ilocutiva y por la realización de actos directivos poco o no impositivos.

La simetría pragmalingüística se refleja en el uso del tratamiento pronominal y verbal simétrico, que puede ser de *tú* o de *usted*. El tuteo solo se emplea en relaciones de extrema intimidad: entre cónyuges, hermanos (y, en algún caso, entre cuñados) y, excepcionalmente, entre amistades muy íntimas¹². El *usted* simétrico es de obligado uso

¹² La amistad no parece un territorio proclive en esta época al tuteo simétrico. Entre prometidos no se produce el tuteo, solo D. Mariano (el joven mimado seducido por el majismo) pretende imponerlo en vano a su prometida D^a Flora. Y las dos relaciones de amistad donde existe tuteo simétrico son precisamente las de los personajes dibujados negativamente por su “marcialidad” o “llaneza” -su grosería en suma-: D. Mariano y D^a Mónica (*Señorito*) o D^a Ambrosia y D^a Flora (*Señorita*). Seguramente se consideraba antidecoroso

y presencia en el enunciado para el resto de amistades y relaciones, y, por supuesto, para los desconocidos.

Los actos de habla que se realizan mediante las formulaciones explícitas muestran, en general, un grado de imposición muy bajo o inexistente¹³. Entre desconocidos, se emplean para directivos en beneficio del destinatario: en ofrecimientos y en instrucciones para llevar a cabo una acción que se piensa que este quiere o que se anuncia de interés para él; también en actos que suponen deferencia para el destinatario como las peticiones de permiso (7):

- (7) D. Antonio. Pues la he de comprar [la comedia] (...)
 D. Eleuterio. *Véala usted* aquí. (*Comedia*, I, 80)
 D. Eleuterio. (...) *Búsquele usted*...ahí, por ahí ha de estar. (*Comedia*, I, 81)

Entre parientes y amigos, en cambio, son habituales para peticiones poco costosas. La cercanía hace que construcciones en otros contextos impositivas aquí no lo resulten tanto (8). El resto lo forman directivos no impositivos como los consejos y las llamadas a la calma y al sosiego (9):

- (8) D. Agustina [a su marido]. (...) *Vuelve presto*. (*Comedia*, II, 99)
 D. Basilio [a su cuñado]. *Hermano, escucha* un momento (*Señorita*, II, 425)
 D. Gonzalo a D^a Ambrosia. *Deténgala usted*, vecina (*Señorita* I, 380)
- (9) D^a Ambrosia [al Marqués]. *Redoble usted sus instancias*. (*Señorita*, I, 393)
 Marqués. *Sosíéguese usted*, y al negocio (*Señorita*, I, 397)

Observamos, así, que el uso de las formulaciones directas está muy restringido contextualmente. Todavía parece adecuado para la manifestación abierta del poder o la autoridad, que la concepción ilustrada seguía considerando legítima en las relaciones jerárquicas domésticas, donde la autoridad del padre y dueño de la casa no se ponía en duda (Andioc 1987:148)¹⁴. En dirección contraria, esto se consideraba totalmente inadecuado y manifestación de la mala educación¹⁵. Entre iguales, es adecuado para directivos en beneficio del destinatario, y, aunque se permite para impositivos poco costosos, se van introduciendo para la formulación de directivos otras construcciones lingüísticas que son expresión de estrategias impersonales de atenuación.

y vulgar entre las clases burguesas y medias fuera del ámbito de las relaciones familiares horizontales. En este sentido, los criados, de clase baja, sí se tutean entre sí.

¹³ Solo en caso de enfado o irritación surgen directivos más impositivos, pero esa es una situación en que puede decaer la cortesía (Haverkate 1994: 25): D. Pedro [a D^a Irene]: *Calle usted, por Dios, Doña Irene y no me diga usted a mí lo que es natural* (Sí, II, 211).

¹⁴ Otra prueba adicional es la selección de verbos realizativos: los superiores explicitan sus directivos con los verbos *encargar, mandar, prohibir*: D. Diego [a su sobrino]. *Haz lo que te mando*. (Sí, II, 273)

¹⁵ Por razones de espacio, nos limitaremos a indicar que una de las conductas presentadas como groseras de los jóvenes criticados en estas obras es emplear este tipo de expresiones con superiores o iguales para hacer actos impositivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ-URÍA Fernando, 1988, La Ilustración y su sombra: dominación cultural y pedagogía social en la España del Siglo de las Luces, *Revista de Educación*, 1, 347–372.
- ANDIOC René, 1987, *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid: Castalia.
- BLUM-KULKA Shoshana, 1989, *Playing it safe: The role of conventionality in indirectness*, (en:) *Cross-Cultural Pragmatics: Requests and Apologies*, Shoshana Blum-Kulka et al. (ed.), Norwood, NJ: Ablex, 37–70.
- BLUM-KULKA Shoshana, HOUSE Juliane, 1989, *Cross-cultural and situational variation in requesting behaviour*, (en:) *Cross-Cultural Pragmatics: Requests and Apologies*, Shoshana Blum-Kulka et al. (ed.), Norwood, NJ: Ablex, 123–154.
- BLUM-KULKA Shoshana, HOUSE Juliane, KASPER Gabriele, 1989, *Investigating cross-cultural pragmatics: An introductory overview*, (en:) *Cross-Cultural Pragmatics: Requests and Apologies*, Shoshana Blum-Kulka et al. (ed.), Norwood, NJ: Ablex, 1–34.
- BOLUFER Mónica, 2019, *Arte y artificio de la vida en común*, Madrid: Marcial Pons.
- BROWN Penelope, LEVINSON Stephen, 1987, *Politeness. A Study in the Universals of Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.
- CRUZ Gabriela, 2017, *Actos de habla en español y modulación discursiva en español medieval. Representaciones de (des)cortesía verbal histórica*, Frankfurt: Peter Lang.
- CULPEPER Jonathan, 2016, *Impoliteness strategies*, (en:) *Interdisciplinary Studies in Pragmatics, Culture and Society*, Alessandro Capone, Jacob Mey (eds.), Heidelberg–New York: Springer, 421–445.
- CULPEPER Jonathan, ARCHER Dawn, 2008, *Requests and directness in Early Modern English trial proceedings and play texts, 1640–1760*, (en:) *Speech Acts in the History of English*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins, 45–84.
- FÉLIX-BRASDEFER J. César, 2005, *Indirectness and politeness in Mexican requests*, (en:) *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*, David Eddington (ed.) Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project, 66–78.
- FÉLIX-BRASDEFER J. César, 2007, Natural speech vs. elicited data: A comparison of natural and role play requests in Mexican Spanish, *Spanish in Context*, 4(2): 59–85.
- GANCEDO, Marta, 2022, *Pragmática histórica del español: imagen social familiar en el teatro de los siglos XIX y XX. Estudio de la atenuación e intensificación en actos directivos*, Pamplona: EUNSA.
- GOFFMAN ERVING, 1967, *Interaction Ritual. Essays on Face-to-Face Behaviour*, Middlesex–Victoria: Penguin.
- HAVERKATE Henk, 1979, *Impositive sentences in Spanish*, Amsterdam: North Holland Publishing Company.
- HAVERKATE Henk, 1994, *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid: Gredos.
- IGLESIAS Silvia, 2010, *Aportaciones a la historia de la (des)cortesía: las peticiones en el siglo XVI*, (en:) *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio*, Franca Orletti, Lucia Mariottini (eds.), Roma–Estocolmo: Università degli Studi Roma Tre-EDICE, 369–396.
- IGLESIAS Silvia, 2016, *Otra cara de la pragmática histórica: la historia de los actos de habla en español: peticiones y órdenes en las novelas ejemplares de Miguel de Cervantes*, (en:) *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Araceli López Serena et al. (coord.), vol. 2, Sevilla: Universidad de Sevilla, 971–999.
- IGLESIAS Silvia, 2017, Mecanismos de atenuación en las peticiones: de ayer a hoy, *LEA* 39 (2), 289–316.
- IGLESIAS Silvia, 2020, *El estudio histórico de la interacción social: la Sociopragmática histórica*, (en:) *Pragmática*, M. Victoria Escandell et al. (ed.), Madrid: Akal, 756–775.
- IGLESIAS Silvia, 2022, *Peticiones con merced y servir en el español áureo o el estilo cortesano de la cortesía lingüística*, (en:) *Pragmática histórica. Formas de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Silvia Iglesias Recuero (ed.), Sevilla: Universidad de Sevilla, 215–246.
- IGLESIAS Silvia, en prensa, *Pragmática histórica: peticiones y cortesía en los siglos XVI y XVII*, (en:) *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Carlos Garatea, Álvaro Ezcurra (eds.), Berna: Peter Lang.

- JUCKER Andreas H., 2012, *Changes in politeness cultures*, (en:) *The Oxford Handbook of the History of English*, Tertu Nevalainen, Elisabeth C. Traugott (eds.), Oxford: Oxford University Press, 422–433.
- JUCKER Andreas H., TAAVITSAINEN Irma, 2000, Diachronic speech act analysis: Insults from flying to flaming, *Journal of Historical Pragmatics*, 1: 67–95.
- KING Jeremy, 2010, Pleas from the New World: The structure of directive head acts in Colonial Spanish familiar letters, *Journal of Historical Pragmatics*, 10, 250–279.
- KING Jeremy, 2011a, Variation through time and text type: The nature of direct and indirect requests in Early Modern Spanish, *Spanish in Context*, 8 (2), 272–294.
- KING Jeremy, 2011b, Power and indirectness in business correspondence: Petitions in Colonial Louisiana Spanish, *Journal of Politeness Research*, 7, 259–273.
- KING Jeremy, 2012, *Early modern Spanish request modifications as politeness strategies: Implications for the study of register*, (en:) *New Perspectives on (Im)politeness and Interpersonal Communication: Advances in Pragmatics and Discourse Analysis*, Lucía Fernández-Amaya et al. (ed.), Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars, 138–156.
- KOHNE Thomas, 2008, *Directives in old English: Beyond politeness?*, (en:) *Speech Acts in the History of English*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins, 27–44.
- LEECH Geoffrey, 1983, *Principles of Pragmatics*, New York–London: Longman.
- LEECH Geoffrey, 2014, *The Pragmatics of Politeness*, Oxford: Oxford University Press.
- LÓPEZ Araceli, SÁEZ, Daniel, 2018, Procedimientos de mimesis de la oralidad en el teatro español del siglo XVIII, *Estudios Humanísticos. Filología*, 40, 235–273.
- MÁRQUEZ Rosina, 2000, *Linguistic Politeness in Britain and Uruguay: A Contrastive Study of Requests and Apologies*, Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins.
- PÉREZ Lorena, 2001, The directive-commissive continuum, *Miscelanea: A Journal of English and American Studies*, 23, 77–98.
- PLACENCIA M^a Elena, 2005, Pragmatic variation in corner store interactions in Quito and Madrid, *Hispania*, 88, 3, 583–598.
- RISSELADA Rodie, 1993, *Imperatives and Other Directive Expressions in Latin: A Study in the Pragmatics of a Dead Language*, Amsterdam: J. C. Gieben.
- SÁEZ Daniel M., 2012, *Vos como pronombre de tratamiento en el siglo XVIII*, (en:) *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Emilio Montero (ed.), Santiago de Compostela: Meubook, 2375–2391.
- SEARLE John, 1975, *Indirect Speech Acts*, (en:) *Syntax and Semantics*, vol. 3, *Speech Acts*, Peter Cole, Jerry P. Morgan (eds.), New York: Academic Press, 59–82.
- SEARLE John, 1976, A classification of illocutionary acts, *Language in Society*, 5,1, 1–23.
- SEBOLD Russell, 1978, *Introducción biográfica y crítica*, (en:) *Tomás de Iriarte. El señorito mimado. La señorita malcriada*, Russell Sebold (ed.), Madrid: Cátedra, 7–122.
- SCOLLON Ron, SCOLLON Suzanne W., 2001, *Intercultural Communication. A Discourse Approach*, 2 ed., Malden, Mass.–Oxford: Blackwell.
- SPENCER-OATEY Helen, 2008, *Face, (im)politeness and rapport*, (en:) *Culturally Speaking. Managing Rapport through Talk across Cultures*, Helen Spencer-Oatey (ed.), London–New York: Continuum, 11–47.
- TERKOURAFI Marina, 2015, Conventionalization: A new agenda for im/politeness research, *Journal of Pragmatics*, 86, 11–18.
- VÁZQUEZ Ignacio, 1995, *A contrastive study of politeness phenomena in England and Spain*, Duisburg: University of Duisburg.
- VIEITES, Manuel F., 2019, Ilustración, educación y teatro en España a finales del siglo XVIII: algunas claves, *Espacio, tiempo y educación*, 6, 1, 199–224.
- WATTS Richard J., 2003, *Politeness*, Cambridge: Cambridge University Press.
- WESCH Andreas, 1996, *Tradiciones discursivas en documentos indios del siglo XVI: sobre la estructuración del mandato en ordenanzas e instrucciones*, (en:) *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I. Alegría Alonso González (ed.), Madrid: Arco/Libros, 955–967.